

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 178-2013

Lima, 0 3 OCT. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;



Que, como parte de las actividades de promoción a cargo de PROINVERSIÓN, se ha previsto la organización de dos Road Shows denominados "In Perú, it is possible to invest", contando con la colaboración de diversas instituciones, entre las que se encuentran la Embajada de Perú en la Federación Canadiense, el Consulado General de Perú en la ciudad de Vancouver, Federación Canadiense, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU, la Oficina Comercial de Perú en la Federación Canadiense y la Cámara de Comercio Perú – Canadá, eventos que se realizarán en las ciudades de Toronto y Calgary, Federación Canadiense entre los días 08 y 10 de octubre de 2013;



Que, la realización de los referidos eventos generará un amplio espacio para el desarrollo de reuniones bilaterales con inversionistas canadienses interesados en las oportunidades de inversión que ofrece el Perú;

Que, en función a lo expresado en los considerandos precedentes, se ha visto por conveniente la participación en el citado evento de los señores Gustavo Adolfo Navarro Valdivia, miembro del Comité PRO SEGURIDAD ENERGÉTICA de esta institución, y Luis Renato Sánchez Torino, Jefe de Proyecto en Temas de Seguridad Energética de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Informe Técnico N° 19-2013-DSI del 30 de septiembre de 2013, la Sub Dirección de Servicios al Inversionista señala que el objetivo del viaje a las ciudades de Toronto y Calgary, Federación Canadiense, es la de participar en los Road Shows "In Perú, it is possible to invest", a fin de consolidar la posición del Perú como plaza de inversión y promover los proyectos que esta Institución tiene actualmente en cartera;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la participación de los mencionados funcionarios en los referidos eventos, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione los gastos de viáticos de los mencionados funcionarios en tanto dure su estancia en la ciudad de Toronto, Federación Canadiense, asumiendo el Asesor de Transacción Wood Mackenzie y Foster Wheeler Energy Limited, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos en tanto dure la estancia de éstos en la ciudad de Calgary, Federación Canadiense:

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013-PROINVERSIÓN, la Lev Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 v el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo Nº 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios de los señores Gustavo Adolfo Navarro Valdivia, miembro del Comité PRO SEGURIDAD ENERGÉTICA y Luis Renato Sánchez Torino, Jefe de Proyecto en Temas de Seguridad Energética de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, a las ciudades de Toronto y Calgary, Federación Canadiense, entre los días 07 y 11 de octubre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quienes en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberán presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 2º.- Los gastos de viáticos en tanto dure la estancia en la ciudad de Toronto, Federación Canadiense, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos

: US\$ 1760.00

Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JAVIER ILLESCAS MUCHA

PROINVERSIÓN

Director Ejecutivo

